

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26492 MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 225/2009 referente a doña María Pilar Rodríguez Fernández, con NIF 09762777J por auto de fecha 30/07/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Madrid, 30 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200035685-1